

Pago: Molino de viento
Cultivo: Frutales secano
Superficie afectada: 0,0490 Has.

Finca N° 10
Propietario: D. Luis García Rodríguez
Domicilio: 18708, Albondón-Granada
Pago: Molino de viento
Cultivo: Frutales secano
Superficie afectada: 0,0120 Has.

Finca N° 11
Propietaria: D^a Amalia López Martín
Domicilio: C/ Primavera n° 2-2^a. 18006-Granada
Pago: Molino de viento
Cultivo: Frutales secano
Superficie afectada: 0,0158 Has.

Finca N° 12
Propietario: D. Fco. Lupiónez Bonilla
Domicilio: 18708, Albondón-Granada
Pago: Molino de viento
Cultivo: Frutales secano
Superficie afectada: 0,0141 Has.

Finca N° 13
Propietario: D. José Estévez Gualda
Domicilio: C/ Lomillas, s/n. 18708 Albondón-Granada
Pago: Molino de viento
Cultivo: Frutales secano
Superficie afectada: 0,0502 Has.

Finca N° 14
Propietarios: D^a M^a Joaquina Castillo Cano y D. José Castillo Manzano
Domicilio: C/ Nueva, 18708 Albondón-Granada y C/ Federico García Lorca n° 11, 04004-Almería
Pago: Molino de viento
Cultivo: Frutales secano
Superficie afectada: 0,2652 Has.

Granada, 30 de abril de 1993.- El Perito de la Administración, Eduardo Jiménez Moreno de Barreda.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1295/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 1993, se ha adoptada el siguiente acuerdo:

El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 25 de enero de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en C/ General Ibáñez n° 48, 50 y 52, promovido por Promociones y Construcciones González Retamero S.A. r/p por D. Antonio González Retamero el cual recibió la aprobación inicial mediante acuerdo plenario municipal de 25 de septiembre de 1992.

Resulta de las actuaciones que se ha aportado al expediente la documentación complementaria exigida en el citado acuerdo, según informe de fecha 14 de octubre de 1992 del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano, y que sometido al trámite de información pública la aprobación inicial del citado Estudio de Detalle, no se ha presentado alegación alguna al mismo.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1°. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ General Ibáñez n° 48, 50 y 52, promovido por Promo-

ciones y Construcciones González Retamero S.A. r/p D. Antonio González Retamero, conforme a la documentación técnica visada con fecha 23 de julio de 1992 y la complementaria visada el 1 de septiembre de 1992.

2°. Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA conforme a lo establecido en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, significándose al promotor que éste no adquirirá vigencia hasta que se efectúe dicha publicación, de conformidad con lo expuesto en el art. 131 del citado texto legal.»

Informa el Sr. Secretario General que presta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 22 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

EDICTO sobre estudio de detalle. (PP. 1368/93).

Don José Francisco Gago Bohórquez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 22 de abril de 1993 aprobó inicialmente Estudio de Detalle, correspondiente a la Unidad de Actuación, número 7 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, redactado por el Arquitecto don Enrique Vallecillos Segovia.

Lo que se somete a información pública por un plazo de 15 días a partir de su publicación en el BOJA para que pueda ser examinado y presentadas alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Real Decreto legislativo 1/92 de 26 de junio.

Arahal, 27 de abril de 1993.- El Alcalde, José Fco. Gago Bohórquez.

EDICTO sobre proyecto de urbanización. (PP. 1369/93).

Don José Francisco Gago Bohórquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 22 de abril de 1993 aprobó inicialmente Proyecto de Urbanización, correspondiente a la Unidad de Actuación, número 7 de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, redactado

por el Arquitecto don Enrique Vallecillos Segovia.

Lo que se somete a información pública por un plazo de 15 días a partir de su publicación en el BOJA para que pueda ser examinado y presentadas alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Real Decreto legislativo 1/92 de 26 de junio.

Arahal, 27 de abril de 1993.— El Alcalde, José Fco. Gago Bohórquez.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1459/93).

Don Manuel Castro Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla),

HAGO SABER:

Que el Pleno en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de detalle nº 2 a instancias de D. Clemente Rodríguez Sorroche y referido al área delimitada por las calles Cánovas del Castillo y Alvarez Quintero de este Municipio.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, todo ello conforme a lo dispuesto en el Art. 117 del RDL 1/1992 de 26 de junio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, firmo la presente en La Puebla de los Infantes, 7 de mayo de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1484/93).

Don Manuel Castro Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla),

HACE SABER:

Que la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión del día cinco de octubre de 1992, aprobó definitivamente la modificación puntual del límite del Suelo Urbano de ese Municipio, promovido por Doña Francisca Agredano Canto y que afecta al área ocupada por Naves Avícolas en c/ Cruz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124.1 del RDL 1/1992 de 26 de junio.

La Puebla de los Infantes, 5 de mayo de 1993.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1492/93).

Don Jesús María Gago Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de El Saucejo (Sevilla)

HAGO SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1993, aprobó inicialmente el Estudio-Proyecto de Modificación puntual de la delimitación de suelo urbano en el solar «El Huerto» promovido por PROSISUR.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley del Suelo, para que en el plazo de un mes, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las alegaciones pertinentes.

El Saucejo, 27 de abril de 1993.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

EDICTO. (PP. 1550/93).

El Pleno Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión de 17 de mayo último, acordó aprobar inicialmente la Modificación de Elementos del P.G.O.U. en zona de El Pinillo redactada de oficio en cumplimiento del convenio urbanístico suscrito con la entidad Gure-Toki, S.L., así como someterlo a información pública durante un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que en plazo de un mes desde la publicación de este anuncio se podrán presentar alegaciones en el Registro General del Ayuntamiento.

Torremolinos, 20 de mayo de 1993.— El Alcalde, Miguel Escalona Quesada.

IB. SAN ISIDRO

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller. (PP. 1303/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de D. Angel Jiménez Romero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Instituto de Bachillerato «San Isidro».

Sevilla, 22 de abril de 1993.— El Director, Agustín Guerra Bermejo.